



Guías docentes generales

Guía docente (parte general)

PRÁCTICAS EXTERNAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<i>Asignatura</i>	PRÁCTICAS EXTERNAS
<i>Códigos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • 602028
<i>Facultad</i>	Facultad Ciencias del Deporte
<i>Grados donde se imparte</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<i>Módulo al que pertenece</i>	Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado
<i>Materia a la que pertenece</i>	Prácticas Externas
<i>Departamento responsable</i>	Deporte e Informática
<i>Curso</i>	4º
<i>Semestre</i>	2º
<i>Créditos totales</i>	6 ECTS
<i>Carácter</i>	Prácticas Externas
<i>Idioma de impartición</i>	Español
<i>Modelo de docencia</i>	PE

Clases presenciales del modelo de docencia PE para cada estudiante: - horas de enseñanzas básicas (EB), - horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y - horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/31



2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<i>Nombre</i>	Eduardo Sáez de Villarreal Sáez
<i>Departamento</i>	Deporte e Informática
<i>Área de conocimiento</i>	Educación Física y Deportiva
<i>Categoría</i>	Profesor Contratado Doctor
<i>Número de despacho</i>	23.B.48
<i>Teléfono</i>	954977864
<i>Página web</i>	https://www.upo.es/profesorado/esaesae
<i>Correo electrónico</i>	esaesae@upo.es

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/31



3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

<i>Breve descripción de la asignatura</i>	Asignatura orientada a acercar al alumnado a la realidad laboral de una de las salidas profesionales del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Perfeccionar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante sus estudios. Fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo. Hacer reflexionar al alumnado sobre la necesidad de una formación continua en su futuro desempeño profesional y por último favorecer la relación entre la universidad y el mundo laboral, promoviendo cauces de comunicación para lograr un beneficio mutuo.
<i>Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje)</i>	Descripción de los objetivos o Acercar al alumnado a la realidad laboral de una de las salidas profesionales del Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. o Promover la aplicación de los aprendizajes adquiridos durante la Licenciatura a un contexto laboral real. o Perfeccionar los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante sus estudios. o Fomentar la comunicación interpersonal y el trabajo en equipo o Hacer reflexionar al alumnado sobre la necesidad de una formación continua en su futuro desempeño profesional. o Favorecer la relación entre la universidad y el mundo laboral, promoviendo cauces de comunicación para lograr un beneficio mutuo.
<i>Prerrequisitos</i>	No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura
<i>Recomendaciones</i>	o Manejo de soportes informáticos (paquete office) y plataforma ICARO.
<i>Aportaciones al plan formativo</i>	o Aplicar este conocimiento a su trabajo o vocación de una forma profesional. o Tener capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios producto o de una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética relacionados con las o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/31



4. COMPETENCIAS

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/31



Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura

CG1 - Poseer y comprender conocimientos básicos, generales y de vanguardia en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

CG2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.

CG3 - Conocer y comprender los factores fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.

CG4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.

CG5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano, así como sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.

CG6 - Conocer y comprender el funcionamiento de los diferentes sistemas de actividad física y deportiva.

CG7 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.

CG8 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.

CG9 - Conocer y comprender los fundamentos del deporte.

CG10 - Conocer y aplicar la legislación vigente en relación con los postulados de los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad (deporte adaptado), así como los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CG11 - Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales

CG12 - Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/31



Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura

CT1 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CT2 - Que los estudiantes sean capaces de intera CTuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.

CT3 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.

CT4 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/31



Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura

AC1-1.2 - Diseñar y aplicar el proceso metodológico integrado por la observación, reflexión, análisis, diagnóstico, ejecución, evaluación técnico-científica y/o difusión en diferentes contextos y en todos los sectores de intervención profesional de la actividad física y del deporte.

AC1-1.3 - Comunicar e interactuar de forma adecuada y eficiente, en actividad física y deportiva, en contextos de intervención diversos, demostrando habilidades docentes de forma consciente, natural y continuada.

AC1-1.1 - Comprender, elaborar y saber aplicar los procedimientos, estrategias, actividades, recursos, técnicas y métodos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con eficiencia, desarrollando todo el curso de la acción en todos los sectores de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

AC1-1.4 - Adaptar la intervención educativa a las características y necesidades individuales para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: escolares, personas mayores (tercera edad), personas con movilidad reducida y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad.

AC2-2.1 - Saber orientar, diseñar, aplicar y evaluar técnico-científicamente ejercicio físico y condición física en un nivel avanzado, basado en la evidencia científica, en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad.

AC2-2.2 - Identificar, comunicar y aplicar criterios científicos anatómico-fisiológicos y biomecánicos a un nivel avanzado de destrezas en el diseño, desarrollo y evaluación técnico-científica de procedimientos, estrategias, acciones, actividades y orientaciones adecuadas; para prevenir, minimizar y/o evitar un

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/31



AC2-2.3 - Diseñar y aplicar con fluidez, naturalidad, de forma consciente y continuada ejercicio físico y condición física adecuada, eficiente, sistemática, variada, basada en evidencias científicas, para el desarrollo de los procesos de adaptación y mejora o readaptación de determinadas capacidades de cada persona en relación con el movimiento humano y su optimización; con el fin de poder resolver problemas poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles y con énfasis en las poblaciones de carácter especial.

AC2-2.4 - Articular y desplegar un nivel avanzado de destreza en el análisis, diseño y evaluación de las pruebas de valoración y control de la condición física y del rendimiento físico-deportivo.


AC2-2.5 - Saber readaptar, reentrenar y/o reeducar a personas, grupos o equipos con lesiones y patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), compitan o no, mediante actividades físico-deportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características y necesidades.

AC2-2.6 - Desplegar un nivel avanzado en la planificación, aplicación, control y evaluación de los procesos de entrenamiento físico y deportivo.

AC3-3.1 - Analizar, identificar, diagnosticar, promover, orientar y evaluar estrategias, actuaciones y actividades que fomenten la adhesión a un estilo de vida activo y la participación y práctica regular y saludable de actividad física y deporte y ejercicio físico de forma adecuada, eficiente y segura por parte de los ciudadanos con la finalidad de mejorar su salud integral, bienestar y calidad de vida, y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico) atendiendo al género y a la diversidad.

AC3-3.2 - Saber promover, asesorar, diseñar, aplicar y evaluar técnico-científicamente programas de actividad física, ejercicio físico y deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características individuales y grupales de toda la población, y con énfasis en personas mayores (tercera edad), el género femenino y la diversidad, escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTznZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/31
				

AC3-3.3 - Articular y desplegar programas de promoción, orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica de actividad física, ejercicio físico y deporte para toda la población, con énfasis en las poblaciones de carácter especial, con presencia de un profesional o realizada de forma autónoma por el ciudadano, en los diferentes tipos de espacios y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte) según las posibilidades y necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de conseguir su autonomía, la comprensión, y la mayor y adecuada práctica de actividad física y deporte.

AC3-3.4 - Promover la educación, difusión, información y orientación constante a las personas y a los dirigentes sobre los beneficios, significación, características y efectos positivos de la práctica regular de actividad física y deportiva y ejercicio físico, de los riesgos y perjuicios de una inadecuada práctica y de los elementos y criterios que identifican su ejecución adecuada, así como la información, orientación y asesoramiento de las posibilidades de actividad física y deporte apropiada en su entorno en cualquier sector de intervención profesional.

AC3-3.5 - Organizar la promoción de políticas, estrategias y programas educativos sobre aspectos de la salud pública, en relación con la actividad física y deporte (para la prevención de factores de riesgo y enfermedades); así como cooperar con otros agentes implicados en la misma: en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte.

AC4-4.1 - Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio de los elementos, métodos, procesos, actividades, recursos y técnicas que componen las habilidades motrices básicas, actividades físicas, habilidades deportivas, juego, actividades expresivas corporales y de danza, y actividades en la naturaleza de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/31




AC4-4.2 - Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos, técnicas y procesos de la condición física y del ejercicio físico de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte.

AC4-4.3 - Desarrollar e implementar la evaluación técnico-científica de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos y técnicas que componen las manifestaciones del movimiento y los procesos de la condición física y del ejercicio físico; teniendo en cuenta el desarrollo, características, necesidades y contexto de los individuos, los diferentes tipos de población y los espacios donde se realiza la actividad física y deporte; en los diversos sectores de intervención profesional y con énfasis en las poblaciones de carácter especial.

AC5-5.1 - Analizar, diagnosticar y evaluar los elementos, estructura, situación y características de todos los tipos de organizaciones de actividad física y deporte así como los elementos legislativos y jurídicos vinculados a la actividad física y deportiva.

AC5-5.2 - Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar, y realizar evaluación técnico-científica de los diversos tipos de actividades físicas y deportivas adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad, en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte, incluidos eventos deportivos, y en cualquier tipo de organización, población, contexto, entorno y población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico) y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte) garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10/31
				


AC5-5.3 - Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y evaluar el desempeño profesional de los recursos humanos, con énfasis en la dirección, coordinación, planificación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios por los profesionales de actividad física y deporte, en todos los tipos de servicios y en cualquier tipo de organización, contexto, entorno y con énfasis en las poblaciones de carácter especial y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

AC5-5.4 - Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y realizar evaluación técnico- científica de los recursos organizativos y recursos materiales e instalaciones deportivas, incluido su diseño básico y funcional así como adecuada selección y utilización, para cada tipo de actividad, con la finalidad de conseguir actividades físicas y deportivas seguras, eficientes y saludables, adaptadas al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad en cualquier tipo de organización, población, contexto y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte y con énfasis para las poblaciones de carácter especial y garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

AC5-5.5 - Articular y desplegar el asesoramiento, certificación, y evaluación técnico-científica de las actividades físicas y deportivas y los recursos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos, entornos y sectores de intervención profesional de actividad física y deporte así como en el diseño y elaboración de informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte.

AC6-6.3 - Articular y desplegar con rigor y actitud científica las justificaciones sobre las que elaborar, sustentar, fundamentar y justificar de forma constante y profesional todos los actos, decisiones, procesos, procedimientos, actuaciones, actividades, tareas, conclusiones, informes y desempeño profesional.A

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/31
				


C6-6.4 - Articular y desplegar procedimientos, procesos, protocolos, análisis propios, con rigor y actitud científica sobre asuntos de índole social, jurídica, económica, científica o ética, cuando sea preciso y pertinente en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

AC7-7.1 - Conocer y saber aplicar los principios éticos y deontológicos y de justicia social en el desempeño e implicación profesional así como tener hábitos de rigor científico y profesional y una actitud constante de servicio a los ciudadanos en el ejercicio de su práctica profesional con el que se pretenda la mejora, excelencia, calidad y eficiencia.

AC7-7.2 - Conocer, elaborar y saber aplicar los condicionantes ético-deontológicos, estructurales- organizativos, desempeño profesional y las normativas del ejercicio profesional de los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte); así como ser capaz de desarrollar un trabajo multidisciplinar.

AC7-7.3 - Comprender, saber explicar y difundir las funciones, responsabilidades e importancia de un buen profesional Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte así como analizar, comprender, identificar y reflexionar de forma crítica y autónoma sobre su identidad, formación y desempeño profesional para conseguir los fines y beneficios propios de la actividad física y deporte de forma adecuada, segura, saludable y eficiente en todos los servicios físico-deportivos ofrecidos y prestados y en cualquier sector profesional de actividad física y deporte.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/31
				

Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura
 o Aplicar este conocimiento a su trabajo o vocación de una forma profesional.
 o Tener capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios producto
 o de una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética relacionados con las
 o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 o Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura
 o Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas
 o Elaborar programas para la dirección de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas

4.3. Competencias particulares de la asignatura
 o Saber aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 o Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en Equipo
 o Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones
 o Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de deporte escolar

o Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento en sus distintos niveles.
 o Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte, entre la población adulta, mayores y discapacitados
 o Planificar, desarrollar y evaluar la realización de actividades físico-deportivas-recreativas.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/31



5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA


Parte I CADA TUTOR DE PRÁCTICAS DE CADA ÁREA, PRESENTARÁ SU TEMARIO ESPECÍFICO Y LA BIBLIOGRAFIA CORRESPONDIENTE

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 14/31
			

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 15/31
			

Metodología general

Las Prácticas externas es una asignatura del actual Plan de Estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, ubicada en el último curso y con una carga lectiva de 6 créditos. Su finalidad es posibilitar que el alumnado ponga en práctica los conocimientos adquiridos en el Grado en un contexto real de aplicación, en Centros de Prácticas (en adelante Centro/s) que podrán ser diferentes Instituciones; Municipales, Educativas, Clubes Deportivos, Empresas con fines o de gestión en materia deportiva, ya sean público o privados. Para realizar estas prácticas externas o académicas son necesarios determinados requisitos generales: o Los/as alumnos/as deben estar matriculados en la asignatura Prácticas externas, correspondiente en Plan de Estudios de su titulación. o Es necesario suscribir un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide y la empresa o entidad. o Su duración es de 120 h con un máximo de 25 horas semanales. o No son prácticas remuneradas, pero una vez realizadas, el alumno obtiene reconocimiento en créditos. o La elección del centro de prácticas de los/as alumnos/as será realizada a través de la plataforma ICARO, en función a la nota media facilitada por el AGG o Centro correspondiente. o Estas prácticas no tienen ningún coste para la empresa/entidad. o Los/as alumnos/as están cubiertos por el seguro de prácticas. La responsabilidad de estas prácticas recae conjuntamente sobre las Facultades y Centros de la Universidad Pablo de Olavide, que diseñan los Planes de estudio correspondientes a las mismas, y realizan su seguimiento académico y a la Fundación Universidad-Sociedad, dado que es el instrumento para la búsqueda y captación de entidades y empresas donde el alumnado pueda realizar estas prácticas. Estas prácticas externas podrán realizarse preferentemente sobre uno de estos cuatro itinerarios: Alto Rendimiento Deportivo (ARD). Enseñanza de la Actividad Física y el Deporte (EAFD). Actividad Física y Salud (AFS) Gestión Deportiva (GD) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. Las figuras que participan en el diseño, puesta en marcha, supervisión y evaluación de la asignatura son básicamente tres; el Vicedecano de Prácticas Externas, el Tutor Académico de la Facultad del Deporte y el Tutor Laboral del Centro de Prácticas. Vicedecano de Prácticas Externas Existe un Vicedecano General de Prácticas que ostentará la representación de la asignatura. De entre sus funciones se destacan: - Establecer contactos con centros potencialmente adecuados para que los alumnos de la Facultad del Deporte puedan realizar sus Prácticas externas. - Captar y seleccionar centros adecuados donde el alumnado pueda desarrollar sus prácticas regladas. - Asignar centros de prácticas al alumnado o aprobar la adecuación de los autogestionados por los mismos. - Establecer mecanismos para detectar y mejorar carencias existentes durante el proceso, en colaboración con los profesores tutores académicos. - Elaborar y modificar la guía docente de la asignatura, en relación a los cambios o modificaciones acaecidos en cada curso docente con el fin de mejorar la asignatura. Profesor Tutor Académico de la Facultad del Deporte. En relación al Plan de Organización Docente, diferentes profesores del área de educación física y deportiva del Departamento de Deporte e Informática atenderán a los alumnos en los diferentes itinerarios de las Prácticas externas. De entre sus funciones se destacan: - Tutorizar y evaluar al alumnado a su cargo. - Convocar a los alumnos a sesiones de información, control y evaluación acerca de las Prácticas externas. - Ser el responsable de la evolución y seguimiento del alumno en relación al cumplimiento de objetivos, realización de tareas, evaluación del proceso y a la detección y mejora de las carencias existentes. - Establecer y mantener contacto con los Tutores Laborales de la estancia en prácticas del alumnado, visitar en la medida de lo posible y supervisar las acciones del alumnado en los centros, verificando el cumplimiento de los horarios de prácticas y la adecuada actuación del alumno en prácticas. - Recoger y enviar las actas de cada una de las reuniones mantenidas con los alumnos tutorizados según el modo establecido. - Trasladar las notas del alumnado bajo su tutela al Vicedecano de prácticas en el plazo establecido para ello. La asignación del Tutor Académico debe ser antes de la incorporación de los alumnos a sus centros de práctica. Una vez que se le asignen los alumnos, el tutor deberá contactar con ellos para inicial el proceso de tutorización para informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, son recomendables al menos 3 sesiones presenciales para cada alumno tutorizado, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el centro de prácticas. La 1ª Reunión debe realizarse ANTES de que el alumno vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumno en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. Se deberá facilitar al alumno los datos de contacto del Tutor Académico (al menos mail, teléfono, horarios de tutorías

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16/31
				

Enseñanzas básicas (EB) -

Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) -

Actividades académicas dirigidas (AD) -

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
-------------	------------------------------	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	17/31
-----------	--------------	----------------------------------	--------	-------



7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)

- El 40% de la calificación procede de la evaluación continua.
- El 60% de la calificación procede del examen o prueba final.

Criterios Generales de Evaluación

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno. Esta evaluación supondrá hasta un 40% de la calificación final del alumno.

2º. Participación en Seminarios, Tutorías y otras actividades de interés para los alumnos referidas a las Prácticas externas. Su principal objetivo será discutir y reflexionar sobre la idoneidad de las competencias manifestadas y conocimientos aplicados hasta el momento, constituyéndose en marcos de aprendizaje significativo para el alumno. Esta evaluación supondrá hasta un 20% de la calificación final del alumno.

3º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios:

Se valorará:

Presentación

Adecuada Estructuración de la Memoria
Análisis de los contenidos de la Memoria
Claridad en la exposición de los apartados
Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos
Calidad de las aportaciones personales
Utilización de bibliografía
Utilización de otros recursos didácticos

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo
Cualquier tipo de plagio o falseamiento
Abundante información no pertinente

La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura:

Presentación en formato digital (enviar por correo-e).

La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.

Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 pts.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18/31



Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo. Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Prácticas externas contendrá al menos los siguientes apartados:

- o Análisis del centro
- o Análisis del tutor laboral
- o Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
- o Análisis de la intervención profesional

Esta evaluación supondrá hasta un 30% de la calificación final del alumno.
4º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10.

Esta evaluación supondrá hasta un 10% de la calificación final del alumno.

Criterios específicos de Evaluación

Podrán concretarse de manera específica y diferente para cada itinerario criterios específicos de evaluación, pero sin menoscabo de los criterios generales anteriormente descritos. El tutor académico deberá explicarlos y concretarlos en la primera reunión.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SENECA.

Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.

La evaluación final del alumno en prácticas es responsabilidad del Profesor Tutor Académico. Los criterios generales de evaluación expuestos a continuación deberán ser de obligado cumplimiento para los alumnos.

Tras la convocatoria oficial del examen de Prácticas externas, el Tutor Académico deberá calcular la nota final del alumno, informarle por escrito y fijar un periodo de revisión de la misma. Una vez concluido dicho periodo, cada Tutor Académico hará llegar las correspondientes calificaciones al Vicedecano de Prácticas para que puedan ser incluidas en el acta, preferentemente 10 días antes del plazo estimado para el cierre de las mismas.

Finalmente, dada la importancia de los Convenios de Cooperación Educativa establecidos entre la Universidad y las diferentes instituciones que acogen a alumnos en prácticas, es importante saber que la actuación negligente por parte de un alumno de la Facultad durante sus prácticas podrá ser motivo suficiente para no superar la asignatura y apertura de un expediente académico disciplinario.

*Segunda
convocatoria
ordinaria
(convocatoria
de
recuperación)*

Mismo procedimiento que la convocatoria ordinaria

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	19/31



**Convocatoria
extraordinaria
de noviembre**

Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.

Mismo procedimiento que la convocatoria ordinaria

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 20/31




Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)

Durante la evaluación continua: Criterios Generales de Evaluación El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales: 1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno. Esta evaluación supondrá hasta un 40% de la calificación final del alumno. 2º. Participación en Seminarios, Tutorías y otras actividades de interés para los alumnos referidas a las Prácticas externas. Su principal objetivo será discutir y reflexionar sobre la idoneidad de las competencias manifestadas y conocimientos aplicados hasta el momento, constituyéndose en marcos de aprendizaje significativo para el alumno. Esta evaluación supondrá hasta un 20% de la calificación final del alumno. 3º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios: Se valorará: Presentación Adecuada Estructuración de la Memoria Análisis de los contenidos de la Memoria Claridad en la exposición de los apartados Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos Calidad de las aportaciones personales Utilización de bibliografía Utilización de otros recursos didácticos Se penalizará: Defectos de forma y fondo Cualquier tipo de plagio o falseamiento Abundante información no pertinente La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura: Presentación en formato digital (enviar por correo-e). La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado. Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 ptos. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo. Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Prácticas externas contendrá al menos los siguientes apartados: o Análisis del centro o Análisis del tutor laboral o Análisis de la interacción con el grupo de trabajo. o Análisis de la intervención profesional Esta evaluación supondrá hasta un 30% de la calificación final del alumno. 4º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10. Esta evaluación supondrá hasta un 10% de la calificación final del alumno. Criterios específicos de Evaluación Podrán concretarse de manera específica y diferente para cada itinerario criterios específicos de evaluación, pero sin menoscabo de los criterios generales anteriormente descritos. El tutor académico deberá explicarlos y concretarlos en la primera reunión. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SENECA. Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): -

Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): -


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	21/31
				

<i>Crterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</i>	<p>Durante la evaluación continua: -</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): -</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): -</p>
<i>Crterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</i>	<p>Durante la evaluación continua: -</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): -</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): -</p>
<i>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</i>	<p>1ª convocatoria: 5</p> <p>2ª convocatoria: 5</p>
<i>Material permitido</i>	-
<i>Identificaciones en los exámenes</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
<i>Observaciones adicionales</i>	-

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	22/31
				

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Tipo Referencia	Autores	Año	Título	Fuente	Páginas
-	-	-	CADA TUTOR PRESENTARÁ LA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDABLE PARA CADA ÁREA	-	-

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
-------------	------------------------------	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	23/31
-----------	--------------	----------------------------------	--------	-------



Titulación: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Asignatura: PRATICAS EXTERNAS

Código Asignatura: 602028

Profesor/a Responsable: EDUARDO SAEZ DE VILLARREAL SAEZ

Fecha: 10/07/2020

Adenda a la Guía Docente General de la asignatura:

ANEXO A. ESCENARIO DE DOCENCIA MULTIMODAL

Modificaciones los contenidos, actividades formativas y metodologías docentes de la asignatura

Se modifican contenidos:

No.

Se modifica la metodología docente y actividades formativas previstas en las guías docentes: SI

Por instrucción de la Facultad de Ciencias del Deporte, la docencia presencial pasa a realizarse de forma online sincrónica

Modificaciones en el sistema de evaluación de la asignatura


Criterios Generales de Evaluación

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

2º. Participación en Seminarios, Tutorías y otras actividades de interés para los alumnos referidas a las Prácticas externas. Su principal objetivo será discutir y reflexionar sobre la idoneidad de las competencias manifestadas y conocimientos

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	24/31
				

aplicados hasta el momento, constituyéndose en marcos de aprendizaje significativo para el alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **20%** de la calificación final del alumno.

3º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios:

Se valorará:

Presentación
Adecuada Estructuración de la Memoria
Análisis de los contenidos de la Memoria
Claridad en la exposición de los apartados
Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos
Calidad de las aportaciones personales
Utilización de bibliografía
Utilización de otros recursos didácticos

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo
Cualquier tipo de plagio o falseamiento
Abundante información no pertinente

La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura:


Presentación en formato digital (enviar por correo-e).

La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.

Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 ptos. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo.

Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Prácticas externas contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis del centro
- Análisis del tutor laboral
- Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
- Análisis de la intervención profesional

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 25/31
			

Esta evaluación supondrá hasta un **30%** de la calificación final del alumno.

4º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10.

Esta evaluación supondrá hasta un **10%** de la calificación final del alumno.

Criterios específicos de Evaluación


Podrán concretarse de manera específica y diferente para cada itinerario criterios específicos de evaluación, pero sin menoscabo de los criterios generales anteriormente descritos. El tutor académico deberá explicarlos y concretarlos en la primera reunión.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SENECA.

Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos, sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 26/31
			

Criterios Generales de Evaluación

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **50%** de la calificación final del alumno.

2º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios:

Se valorará:

***Presentación
Adecuada Estructuración de la Memoria
Análisis de los contenidos de la Memoria
Claridad en la exposición de los apartados
Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos
Calidad de las aportaciones personales
Utilización de bibliografía
Utilización de otros recursos didácticos***

Se penalizará:

***Defectos de forma y fondo
Cualquier tipo de plagio o
falseamiento
Abundante información no pertinente***

La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura:


Presentación en formato digital (enviar por correo-e).

La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.

Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 pts. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 27/31



paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo.

Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Prácticas externas contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis del centro
- Análisis del tutor laboral
- Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
- Análisis de la intervención profesional

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

3º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10.

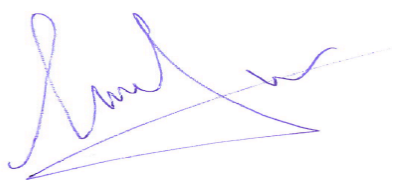
Esta evaluación supondrá hasta un **10%** de la calificación final del alumno.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SENECA.


Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos, sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.

Firma del Profesor Responsable:



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 28/31



Titulación: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Asignatura: PRATICAS EXTERNAS

Código Asignatura: 602028

Profesor/a Responsable: EDUARDO SAEZ DE VILLARREAL SAEZ

Fecha: 10/07/2020

Adenda a la Guía Docente General de la asignatura:

ANEXO B. ESCENARIO DE DOCENCIA NO PRESENCIAL

Modificaciones los contenidos, actividades formativas y metodologías docentes de la asignatura

Se modifican contenidos:

No.

Se modifica la metodología docente y actividades formativas previstas en las guías docentes: Si

La docencia con el tutor académico se realizará de forma online sincrónica. La docencia práctica deberá ser adaptada en el centro de prácticas.

Modificaciones en el sistema de evaluación de la asignatura


En caso de evolucionar hacia un escenario de no presencialidad, se tomará en cuenta para la evaluación la Instrucción de la Facultad de Ciencias del Deporte de 7 de Mayo de 2020

(https://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fdep/administracion/WEB_COVID/1594203581552_instruccion769xn_fdep_evaluacion769xn_prax769xcticas_externas.pdf), en función del momento de suspensión de la actividad presencial. Igualmente, serán de aplicación las normativas o instrucciones que más adelante fuesen dictadas en la Universidad Pablo de Olavide.

La evaluación indicada en la Guía Docente general pasa a ser:

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA	29/31
				

Criterios Generales de Evaluación

El alumno se evaluará atendiendo a los siguientes criterios generales:

1º. Evaluación del grado de consecución de competencias profesionales manifestadas, estimadas a través del Informe emitido por su Tutor Laboral, por el análisis de las situaciones planteadas en los diferentes seminarios concertados, por información emitida en las visitas que el Tutor Académico haya podido realizar en el Centro de Prácticas y por el análisis, nivel de reflexión y argumentación que refleja el alumno respecto al proceso en su memoria de prácticas. Es requisito fundamental para superar este apartado, y para superar la asignatura, que el tutor Laboral haya emitido un Informe Favorable del alumno.

Esta evaluación supondrá hasta un **50%** de la calificación final del alumno.

2º. Evaluación de la Memoria de Prácticas externas. A nivel general, en la Memoria de prácticas se valorarán y se penalizarán los siguientes criterios:

Se valorará:

Presentación
Adecuada Estructuración de la Memoria
Análisis de los contenidos de la Memoria
Claridad en la exposición de los apartados
Coherencia y amplitud suficiente en los contenidos
Calidad de las aportaciones personales
Utilización de bibliografía
Utilización de otros recursos didácticos

Se penalizará:

Defectos de forma y fondo
Cualquier tipo de plagio o falseamiento
Abundante información no pertinente

La presentación de la Memoria de las Prácticas externas tendrá la siguiente estructura:

Presentación en formato digital (enviar por correo-e).

La Primera página constará de título, autor/es, Nombre del Profesor Tutor (Facultad y Universidad), nombre del Tutor Laboral (Institución, Centro Educativo, Deportivo o Club), asignatura y curso académico. Deberá tener un Índice numerado y paginado.

Márgenes: 3 cm. Fuente: Times New Roman 12 ptos. Párrafos justificados. Separación interlineado simple, 12 puntos espaciado anterior y posterior. Hojas paginadas y escritas a doble cara y encuadernación a canutillo.

Al final de curso, el alumnado entregará la Memoria de las Prácticas externas a su Tutor Académico en el lugar fijado para ello y como fecha límite el establecido en el

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 30/31



calendario oficial de exámenes. La extensión será entre 15 y 35 folios. La Memoria de Practicas externas contendrá al menos los siguientes apartados:

- Análisis del centro
- Análisis del tutor laboral
- Análisis de la interacción con el grupo de trabajo.
- Análisis de la intervención profesional

Esta evaluación supondrá hasta un **40%** de la calificación final del alumno.

3º. Autoevaluación por parte del alumno. Que deberá estar justificado con un texto al menos de 10 líneas en la memoria de prácticas. En ella indicará la ponderación de 0 a 10.

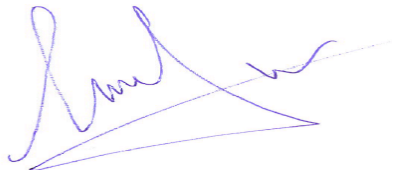
Esta evaluación supondrá hasta un **10%** de la calificación final del alumno.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas externas podrá ser convalidada sólo por aquellos alumnos que la superen realizando estancias SENECA.

Previamente, no sólo deberán incluir esta asignatura (o su homóloga) en sus contratos, sino que resulta requisito indispensable para su convalidación que la carga lectiva coincida o sea muy similar a la existente en el vigente Plan de Estudios.

Firma del Profesor Responsable:



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PQ6ogCndimS5kTZnZogyNDJLYdAU3n8j	PÁGINA 31/31

